

## **COMISIÓN DE PLANES PROVINCIALES, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**Sesión celebrada el 29 de abril de 2022**

### **ASISTENTES**

D<sup>a</sup> ASCENSIÓN PÉREZ GÓMEZ

D. SATURNINO L. DE GREGORIO ALCALDE

D. MARIA JOSÉ JIMÉNEZ LAS HERAS

D. FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA

D. MIGUEL COBO SÁNCHEZ-RICO

D<sup>a</sup> ESTHER PÉREZ PÉREZ

D. J. MANUEL YUBERO LAFUENTE

D. MARTÍN NAVAS ANTÓN

D. JUAN PASCUAL BALLANO

### **SECRETARIO DE LA COMISIÓN:**

D. JUAN ANTONIO RUIZ PÉREZ.

En la Ciudad de Soria, se reunieron el día 29 de abril de 2022, a las diez horas, en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial, al objeto de celebrar la Sesión de la Comisión de Planes Provinciales, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convocada al efecto y en la que se adoptaron los siguientes dictámenes:

#### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se aprueba por unanimidad el acta del día 1 de abril de 2022.

#### **2.- PLAN DE CARRETERAS 2022**

Interviene la Señora Pérez Pérez y solicita que se incorpore el Técnico Jefe de Servicio de Vías Provinciales y dice también que le sorprende que había cuatro obras en reserva y ahora alguna de ellas no está, y que hay otras variaciones del plan inicialmente propuesto.

Le contesta la señora Jiménez que de la propuesta inicial se han elegido unas determinadas obras.

La señora Pérez Pérez pide que baje el técnico y que explique el porqué sobre estas modificaciones,



que, por ejemplo, la obra de “Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP.SO-P-3001, entre PP.KK.:30+680 al 37+820; tramo: Bliccos a SO-P-3171 en Serón de Nágima” ha desaparecido del plan, la de Caracena-Valderroman estaba la nº 25 y la de Puebla de Eca no aparecía en ningún sitio.

Le contesta la señora Jiménez que la actuación en la carretera de Puebla de Eca se trata de terminar la carretera que iniciaron en la legislatura anterior.

Se incorpora el Jefe de Servicio de Vías Provinciales don Nemesio Gil García y toma la palabra y dice, que la propuesta no es al cien por cien la suya, es la propuesta del equipo de gobierno, que la carretera de Caracena a Valderroman se ha incorporado y la de la Puebla de Eca también.

El señor Navas pregunta cómo está la carretera de Caracena a Valderromán y que necesidad tiene.

El señor Gil le contesta que no tiene ninguna necesidad, y la de Puebla de Eca está con riegos en buen estado, e informa que la de Guijosa une con una carretera autonómica y la de Liceras estaba antes más abajo, desde 2019, y se ha subido. Habla también de que la que tiene peor estado es la de Berlanga a Alaló, y une una carretera autonómica con otra carretera autonómica.

Sigue informando que las reservas de Soto es paralela a la autovía y sería partidario de meter la de Berlanga a Retortillo por Paones y Alaló, que da servicio a más usuarios, y tiene mucho mas trafico de toda la zona. Explica también el acuerdo alcanzado entre Carreteras del Estado, Junta de Castilla y León y Diputación, para dar solución a la entrada al Polígono La nava de Cabrejas del Pinar que es extremadamente peligrosa.

Con respecto a la carretera de Bliccos-Serón dicen que ya quedo aprobada en reserva y habría que hacerla porque el firme está muy mal, tiene proyecto ya redactado por un importe de 922.200,00 euros.

La señora Pérez Pérez propone meter las cuatro que estaban en reserva y después estudiar el resto.

El señor Navas insiste que la carretera de Caracena a Valderroman esta en buen estado y no es razonable incluirla.

El señor Gil dice que no esta justificado incluirla y propone postponerla al año que viene.

Interviene el señor de Gregorio y manifiesta que conoce perfectamente la carretera de Bliccos a Serón y considera que el trafico es mínimo, se usa por los agricultores de Bliccos para ir a Serón, no tiene nada de trafico y considera que es mayor la necesidad de la carretera de Berlanga por Paones y Alaló.

Interviene la señora Pérez Gómez, y quiere dejar claro, que todas son necesarias, unas por el tráfico, otras por el firme y por otros conceptos, y que este año tenemos que considerar que por las revisiones de precios es especial, todas son necesarias y hay que seleccionar algunas de ellas.



El señor de Gregorio pide el aforo de todas las carreteras, e insiste en que la de Bliccos no tiene nada de tráfico, aunque considera que hay que acabarla, pero no en este momento.

Finalmente, el grupo socialista propone el siguiente plan de carreteras:

<b>PLAN DE CARRETERAS 2.020-2.024: PROPUESTA TÉCNICA ANUALIDAD 2.022</b>			
<b>Nº</b>	<b>Carretera provincial o tramo donde se realizará la actuación</b>	<b>Longitud cp de actuación</b>	<b>Valoración estimada</b>
1	Presupuesto para liquidación de revisión de precios de las obras del plan de carreteras de 2.021, debido al considerable incremento de precios, por causas ajenas a las obras, y al adjudicatario de las mismas.		1.000.000,00
2	Cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la CP. SO-P-5119, entre pp.kk.: 0+000 al 3+860; de SO-920 en Uvero a SO-P-5234, en proximidades de Nafría de Uvero	3+860	431.600,00
3	Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-3003, entre pp.kk.: 16+580 al 20+590; tramo: Ribarroja a Zamajón. pp.kk.: 20+590 al 25+140; tramo: Zamajón a CL-101 de 4+550 km.	4+010 500.000,00 €	520.000,00
4	Cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la CP. SO-P-5205, entre pp.kk.: 0+000 al 7+900; de SO-P-5001 a SO-P-5004 en Zayas de Bascones por Zayas de Torre.	7+900	1.018.340,00
5	Refuerzo del firme de tramo de CP. SO-P-3233, entre pp.kk.: 8+700 al 12+670, de Puebla de Eca a SO-P-3107.	4+010	229.270,00
6	Cuñas de ensanche y refuerzo de firme de la CP. SO-P-5114, entre pp.kk.: 0+000 al 5+230; de SO-934 en Guijosa a SO-P-5111 en Espeja de San Marcelino.	5+230	802.400,00
7	Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP.SO-P-3001, entre pp.kk.: 30+680 al 37+820; tramo: Bliccos a SO-P-3171 em Serón de Nágima.	7+140	922.200,000
<b>Suma de los presupuestos de las obras nº 1 a la 7</b>			<b>4.923.810,00</b>
<b>RESERVA</b>			
8	Viales de servicio de unión de la CP. SO-P-5033 de N-234 a Cabrejas del Pinar, por polígono industrial de "La Nava", con rotonda partida en N-234.	2+000	528.586,90
9	Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-4112, entre pp.kk.: 0+000 al 2+600; de SO-135 en Liceras a SO-P-4003 en tres alcantarillas. (Fase I)	2+600	322.140,00
10	Refuerzo del firme del tramo CP.SO-P-4123 entre pp.kk.: 22+680 al 29+160; tramo: Caracena a SO-135 por Valderromán.	6+480	676.250,00
11	Cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la CP.SO-P-4132, entre pp.kk.:0+000 al 13+980; de SO-152 en Berlanga de Duero a SO-132 por Paones y Alaló.	13+980	2.006.000,00
12	Cuñas de ensanches y refuerzo del firme del tramo de CP.SO-P-4009, entre pp.kk.: 5+670 al 16+480; tramo: Soto de San Esteban a SO-P-4004 en Langa de Duero	10+810	1.511.580,00
<b>Suma de los presupuestos de las obras nº 1 a la 11</b>			<b>9.968.366,90</b>

Votos a favor 4, PSOE. Votos en contra 5 (PP, PPSO y Diputado no adscrito).



El Partido Popular propone el siguiente Plan de Carreteras:

<b>PLAN DE CARRETERAS 2.020-2.024: PROPUESTA TÉCNICA ANUALIDAD 2.022</b>			
<b>Nº</b>	<b>Carretera provincial o tramo donde se realizará la actuación</b>	<b>Longitud cp de actuación</b>	<b>Valoración estimada</b>
1	Presupuesto para liquidación de revisión de precios de las obras del plan de carreteras de 2.021, debido al considerable incremento de precios, por causas ajenas a las obras, y al adjudicatario de las mismas.		1.000.000,00
2	Cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la CP. SO-P-5119, entre pp.kk.: 0+000 al 3+860; de SO-920 en Ucero a SO-P-5234, en proximidades de Nafría de Ucero	3+860	431.600,00
3	Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-3003, entre pp.kk.: 16+580 al 20+590; tramo: Ribarroja a Zamajón. pp.kk.: 20+590 al 25+140: tramo: Zamajón a CL-101 de 4+550 km.	4+010 500.000,00 €	520.000,00
4	Cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la CP. SO-P-5205, entre pp.kk.: 0+000 al 7+900; de SO-P-5001 a SO-P-5004 en Zayas de Bascones por Zayas de Torre.	7+900	1.018.340,00
5	Refuerzo del firme de tramo de CP. SO-P-3233, entre pp.kk.: 8+700 al 12+670, de Puebla de Eca a SO-P-3107.	4+010	229.270,00
6	Cuñas de ensanche y refuerzo de firme de la CP. SO-P-5114, entre pp.kk.: 0+000 al 5+230; de SO-934 en Guijosa a SO-P-5111 en Espeja de San Marcelino.	5+230	802.400,00
7	Cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la CP.SO-P-4132, entre pp.kk.:0+000 al 13+980; de SO-152 en Berlanga de Duero a SO-132 por Paones y Alaló. Fase 1ª	13+980	998.390,00
<b>Suma de los presupuestos de las obras nº 1 a la 7</b>			<b>5.000.000,00</b>
<b>RESERVA</b>			
8	Viales de servicio de unión de la CP. SO-P-5033 de N-234 a Cabrejas del Pinar, por polígono industrial de "La Nava", con rotonda partida en N-234.	2+000	528.586,90
9	Cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la CP.SO-P-4132, entre pp.kk.:0+000 al 13+980; de SO-152 en Berlanga de Duero a SO-132 por Paones y Alaló. Fase 2ª	13+980	1.007.610,00
10	Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-4112, entre pp.kk.: 0+000 al 2+600; de SO-135 en Licerias a SO-P-4003 en tres alcantarillas. (Fase I)	8+100	1.003.000,00
11	Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP.SO-P-3001, entre pp.kk.: 30+680 al 37+820; tramo: Bliccos a SO-P-3171 em Serón de Nágima	7+140	922.200,00
<b>Suma de los presupuestos de las obras nº 1 a la 11</b>			<b>7.780.536,90</b>

Votos a favor 5. Se dictamina favorablemente la siguiente propuesta.

### **3.- MEJORA VÍAS PROVINCIALES 2022**

Informa el Jefe del Servicio de Vías Provinciales sobre las siguientes previsiones de actuación en mejora de las Vías Provinciales.

La Comisión se da por enterada



<b>45310.6100: MEJORA VÍAS PROVINCIALES: 1.500.000,00 €</b>			
<b>Nº</b>	<b>Carretera provincial o tramo donde se realizará la actuación</b>	<b>Longitud cp de actuación</b>	<b>Valoración estimada</b>
1	Gastado en partida presupuestaria 45310.61000 en adquisición de señales y señalización horizontal se han gastado		
2	Para señalización vertical y horizontal	202.250,00 €	202.250,00
3	Trabajos de bacheo y sellado puntual en cc.pp., por equipo de bacheo, empleando por día unos 1.200 kgs. de emulsión asfáltica ECR-2 y 2.000 kgs. de gravillas calizas 6/12 y 2.000 kgs. de gravillas andesíticas 3/6. (600 €/día)	135 días	81.000,00
4	Trabajos de bacheo y sellado puntual en cc.pp., por brigada de riegos de Soria, cuando las cc.pp., solo requieren bacheo puntual por deterioros puntuales		50.250,00
5	Trabajos de bacheo y sellado puntual en cc.pp., por brigada de El Burgo de Osma, cuando las cc.pp., solo requieren bacheo puntual por deterioros puntuales		30.000,00
6	Reparación y prolongación de obras de fábrica por brigada de obras en cc.pp: Taroda a Puebla de Eca; N-IIa a Velilla de Medinaceli; Alcubilla de las Peñas a Romanillos de Medinaceli y otras.		53.850,00
7	Ensanche puente sobre Río Nágima en CP. SO-P-3001, entre pp.kk.: 32+980 al 33+010, en Bliecos, mediante placas autoportantes y losa en hormigón armado.	0+030	45.000,00
8	Consolidación del puente sobre el Río Abión en CP. SO-P-5026, en Muriel de la Fuente mediante inyección de lechada en grietas, unión estribos-timpanos, y limpieza cauce.		15.000,00
9	Construcción obra fábrica nueva, mediante colocación de marcos pref., para mejora de trazado de CP. SO-P-5205, en Bocigas de Perales, entre pp.kk.: 2+800 al 2.950	0+008	12.000,00
10	Reparación de la CP. SO-P-4102 de SO-132 a Rello: construcción de escollera para estabilidad de la plataforma de la carretera, con riegos bicapa y sellado.		80.000,00
11	Para adquisición de 375 m3., de hormigón y suministro y extendido de 250 tm. de mezcla bituminosa en caliente, para travesía de Villasayas en CP. SO-P-4055.		60.000,00
12	Mejora de trazado de CP. SO-P-4175 de CL-116 a Fuente Tovar, entre pp.kk.: 0+200 al 0+360, en cruce con línea ff.cc., desmantelada, con riegos bicapa y sellado.	0+170	42.000,00
13	Riegos bicapa y sellado en tramo CP. SO-P-1247, entre pp.kk.: 0+000 al 2+780; de SO-P-1146 a Portelrubio	2+780	40.300,00
14	Riegos bicapa y sellado en tramo CP. SO-P-1146, entre pp.kk.: 0+000 al 2+380; de SO-615 en Buitrago a Fuentelsaz de Soria.	2+380	34.500,00
15	Riegos bicapa y sellado en tramo CP. SO-P-1144, entre pp.kk.: 0+000 al 0+260; de SO-615 a Pedraza.	0+260	3.800,00
16	Riegos bicapa y sellado en tramo CP. SO-P-1145, entre pp.kk.: 0+000 al 0+640; de SO-615 a Aylloncillo	0+640	9.300,00
17	Riegos bicapa y sellado en tramo CP. SO-P-1009, entre pp.kk.: 0+000 al 2+100; de N-111 a Fuentecantos	2+100	30.500,00
18	Riegos bicapa y sellado en tramo de CP. SO-P-3226, entre pp.kk.: 5+550 al 6+550, de Tapiela a Paredesroyas	1+000	14.500,00
19	Riegos bicapa y sellado en CP. SO-P-3231 de SO-P-3106 en Castil de Tierra a CP. SO-P-3001 en Bliecos	4+500	65.250,00



<b>45310.6100: MEJORA VÍAS PROVINCIALES: 1.500.000,00 €</b>			
<b>Nº</b>	<b>Carretera provincial o tramo donde se realizará la actuación</b>	<b>Longitud cp de actuación</b>	<b>Valoración estimada</b>
20	Riegos bicapa y sellado en tramo de CP. SO-P-4263 de SO-P-4162 a Ventosa del Ducado, desde ramal a límite de provincia	1+000	14.500,00
21	Riegos bicapa y sellado en CP. SO-P-4260: SO-P-4058 en Alcubilla de las Peñas a SO-P-4059 en Yelo; entre pp.kk.: 0+000 al 5+300	0+500	7.250,00
22	Riegos bicapa y sellado de CP. SO-P-5220, entre pp.kk.: 0+000 al 5+030 de SO-P-5212 en Espejón a límite provincia en La Gallega por ermita de Los Brezales	5+030	73.000,00
23	Riegos bicapa y sellado de CP. SO-P-6103, entre pp.kk.: 0+000 al 2+100, de SO-820 a Vilviestres de los Nabos	2+100	30.500,00
24	Riegos bicapa y sellado en tramo de CP. SO-P-3134, entre pp.kk.: 7+400 al 12+400, de CL-116 en Monteagudo de las Vicarias a Almaluez	5,000	72.500,00
25	Riegos bicapa y sellado de CP. SO-P-4182, entre pp.kk.: 0+000 al 13+150, de SO-100 a SO-110 en Nafría la Llana por La Revilla de Calatañazor	10+270	150.000,00
26	Riegos bicapa y sellado en tramos de CP. SO-P-3029, entre pp.kk.: 2+000 al 11+900, de N-111 en Almazán a SO-P-3001 en Cubo de la Solana	9+900	143.500,00
27	Riegos bicapa y sellado de CP. SO-P-4183, entre pp.kk.: 0+000 al 7+020, de SO-100 a SO-P-4182 por La Seca y Ventosa de Fuentepinilla	6+200	90.000,00
28	Riegos bicapa y sellado de CP. SO-P-4284, entre pp.kk.: 0+000 al 3+390, de SO-P-4182 a SO-P-4182 por La Barbolla y Fuentelaldea	3+390	49.250,00
<b>SUMA ACTUACIONES DE Nº 1 A Nº 28</b>			<b>1.500.000,00</b>
29	Riegos bicapa y sellado en tramo CP. SO-P-4218, entre pp.kk.: 5+300 al 5+840, de en variante de Hoz de Arriba	0+540	7.850,00
30	Cuñas de ensanche y riegos bicapa y sellado en CP. SO-P-3151, entre pp.kk.: 0+000 al 3+350; de CL-116 a SO-P-3171 en Momblona por Alentisque	3+350	163.250,00
31	Riegos bicapa y sellado en tramo de CP. SO-P-3111, entre pp.kk.: 5+000 al 12+500 de Cañamaque y SO-P-3171 en Maján	7+500	108.750,00
32	Riegos bicapa y sellado de CP. SO-P-4285, entre pp.kk.: 0+000 al 4+370, de SO-P-4182 a Monasterio	4+440	64.500,00
33	Riegos bicapa y sellado de CP. SO-P-4152, entre pp.kk.: 0+000 al 5+520, de SO-110 a SO-P-4046 en Torreandaluz	5+520	80.000,00
34	Riegos bicapa y sellado de CP. SO-P-4138, entre pp.kk.: 0+000 al 3+980, de CL-116 a SO-P-4137 por estación de Berlanga y Aguilera	3+980	57.750,00
35	Riegos bicapa y sellado de CP. SO-P-4139, entre pp.kk.: 0+000 al 2+800, de SO-152 a estación de Berlanga de Duero	2+800	40.750,00
36	Saneamiento de roderas y blandones, mediante fresado y vacido y refuerzo del firme en tramos de CP. SO-P-3001 entre pp.kk.: 7+660 y 14+890; tramo: Tardajos de Duero- Cubo de la Solana	7+230	300.000,00
37	Riegos bicapa y sellado en tramo CP. SO-P-3008, entre pp.kk.: 39+530 al 42+590, en ramal de acceso a límite de provincia de Guadalajara en Mochales	3+060	44.500,00
38	Refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-5001, entre pp.kk.: 0+000 al 3+200; tramo: N-122 en Langa de Duero a entronque planta tratamiento de residuos de purines	3+200	245.000,00



<b>45310.6100: MEJORA VÍAS PROVINCIALES: 1.500.000,00 €</b>			
<b>Nº</b>	<b>Carretera provincial o tramo donde se realizará la actuación</b>	<b>Longitud cp de actuación</b>	<b>Valoración estimada</b>
39	Riegos bicapa y sellado en CP. SO-P-3170, entre pp.kk.: 0+000 al 5+250, de SO-350 en Deza a límite de provincia de Zaragoza en Bordalba	5+250	76.250,00
40	Riegos bicapa y sellado en tramo CP. SO-P-2211, entre pp.kk.: 0+500 al 4+040, de acceso a mina a límite de provincia de Zaragoza en Pomer.	3+540	51.500,00
41	Riegos bicapa y sellado en CP. SO-P-3155, entre pp.kk.: 0+000 al 4+050, de cl-116 a Neguillas	4+050	58.750,00
42	Riegos bicapa y sellado en CP. SO-P-3215, de SO-P-3003 en Aldealafuente a CP. SO-P-3004 en Gómara por Paredesroyas	9+710	141.000,00
43	Riegos bicapa y sellado del camino de unión de las cc.pp.: SO-P-3008 y SO-P-3209; entre pp.kk.: 0+000 al 5+500, de Chaorna a Sagides, para cruce entre carreteras, en trabajos de vialidad invernal.	5+500	79.750,00
44	Cuñas de ensanche y riegos bicapa y sellado en CP. SO-P-4189, entre pp.kk.: 0+000 al 9+800; de SO-100 a SO-100 en Quintana Redonda por Las Cuevas de Soria	9+800	465.000,00
45	Cuñas de ensanche y riegos bicapa y sellado en tramo CP. SO-P-4216, entre pp.kk.: 11+300 al 21+940: tramo: Ines a SO-P-4003 en Morcuera por Quintanas Rubias Abajo y en SO-P-4217, entre pp.kk.: 0+090 al 2+003, de Quintanas Rubias de Abajo a Quintanas Rubias de Arriba	12+533	455.000,00 455.000,00 €
46	Cuñas de ensanche y riegos bicapa y sellado en CP. SO-P-3215, entre pp.kk.: 0+000 al 9+640; de SO-P-3003 en Aldealafuente a SO-P-3004 en Gómara por Paredesroyas	9+640	460.000,00
47	Construcción cuñas de ensanche en CP. SO-P-3111, entre pp.kk.: 0+000 al 12+500 de SO-340 en Fuentelmonge a SO-P-3171 en Maján por Cañamaque, y riegos bicapa y sellado.	12+500	620.000,00 615.000,00 €
48	Riegos bicapa y sellado en tramo CP. SO-P-4095 de N-122 a Las Fraguas, entre pp.kk.: 1+950 al 5+450, previa construcción cuñas de ensanche y mejora trazado en puerto. Construcción cuñas de ensanche en tramo de 3+500 km.	3+500	150.000,00 150.000,00 €
49	Cuñas de ensanche en CP. SO-P-1144, entre pp.kk.: 0+000 al 0+255, de SO-615 a Pedraza	0+255	26.110,00 26.110,00 €
<b>SUMA ACTUACIONES DE Nº 1 A Nº 49</b>			<b>5.169.600,00</b>

#### **4.- BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE OBRA DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS ESCOLARES DEL MEDIO RURAL 2022-2023.**

El Secretario de la Comisión presenta las Bases de la convocatoria de subvenciones para reparación, conservación y mejora de los centros escolares rurales de educación infantil y primaria, actualizadas y en las que se recoge en incremento de financiación, ya que se ha aumentado la dotación presupuestaria de 240.000,00 a 300.000,00 euros, por lo que la Diputación Provincial pasa de aportar 120.000,00 euros a 150.000, euros, igual aportación que la de la Junta de Castilla y León.



La Comisión de Planes Provinciales, Obras Públicas y Urbanismo, por unanimidad, dictamina:

**PRIMERO.** - aprobar la convocatoria de subvenciones siguiente:

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA INCENTIVAR LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE SORIA 2022-2023.**

Con el fin de ayudar a todas las entidades locales de la provincia de Soria a conservar, mantener y reparar en su caso la infraestructura de los centros escolares públicos de Educación Infantil y Primaria ubicados en su término municipal, La Excm. Diputación Provincial de Soria y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León en base al Convenio de colaboración firmado a tal efecto, realizan la “Convocatoria de subvenciones para obras de reparación, conservación y mejora en los colegios públicos de educación infantil y primaria del medio rural de la Provincia de Soria”, de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

**1º. Objeto de la Convocatoria:** El objeto de la presente convocatoria es la realización, durante los años 2022 y 2023, de obras de reparación, conservación y mejora en los colegios públicos de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia de Soria.

**2º. Beneficiarios:** Podrán ser beneficiarios de las subvenciones contempladas en esta convocatoria todos los Ayuntamientos del medio rural de la Provincia de Soria en cuyo término municipal se encuentren ubicados Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, de titularidad municipal y con actividad escolar, y que lo soliciten en el plazo y forma establecidos en esta convocatoria.

**3º. Importe máximo de la subvención:** El importe de la subvención concedida no podrá exceder del 80% del presupuesto total de la inversión prevista con carácter general.

Los Ayuntamientos beneficiarios asumirán el pago de los tributos de carácter local derivados de la ejecución de la obra, sin proceder por ende a su exacción a ningún otro sujeto interviniente en este Convenio. Asimismo, asumirán una aportación mínima del 20% del coste de la obra ejecutada.

**4º. Solicitudes y documentación:** Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial y se presentarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes, conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, irán acompañadas de la siguiente documentación.

A) Certificación del Secretario de la Corporación Local solicitante que comprenda los siguientes apartados:





- 1.- Acuerdo de solicitud con indicación del coste total de la inversión proyectada, así como el compromiso de su completa ejecución.
  - 2.- Compromiso por parte de la Corporación Local de efectuar la asignación presupuestaria correspondiente para la financiación de la inversión subvencionable.
  - 3.- La propiedad o disponibilidad del inmueble afectado.
- B)1.- Memoria explicativa de la reforma a realizar.
- 2.- Relación valorada de los gastos a realizar (presupuesto).

**5º. Plazo de presentación de solicitudes:** El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**6º. Tramitación:** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Paritaria integrada por dos representantes de la Consejería de Educación y otros dos representantes de la Diputación Provincial de Soria, determinará los criterios de valoración de las solicitudes y realizará el estudio, clasificación y selección de las mismas.

**7º. Resolución de la Convocatoria:** Las solicitudes serán resueltas por la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial a propuesta de la Comisión Paritaria.

La resolución, que agotará la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

**8º. Contratación de las obras:** La contratación de las obras se efectuará por los Ayuntamientos beneficiarios de la subvención, debiendo remitir a la Diputación Provincial Certificación del Secretario de adjudicación de las mismas. La entidad beneficiaria deberá cumplir con la normativa sobre contratación, Ley 9/2017 LCSP.

**9º. Plazo de ejecución:** Las inversiones subvencionadas deberán realizarse antes del 1 de septiembre del año 2023.

**10º. Justificación y pago:** Una vez finalizadas las obras, la documentación a aportar para el pago de la subvención, será entregada en la Diputación Provincial antes del día 15 de septiembre de 2023.

La documentación acreditativa del objeto de la subvención se concretará en los siguientes documentos:



- Facturas originales de los gastos realizados objeto de la subvención, debidamente relacionados por conceptos, así como Certificado del Secretario de la Entidad Local beneficiaria de aprobación de dichas facturas.

En las obras en que sea necesaria la intervención de técnico competente, se presentará la CUENTA JUSTIFICATIVA simplificada con el siguiente contenido:

- Acta de Comprobación del Replanteo.
- Certificaciones de obra.
- Acta de recepción.
- Certificado del Secretario de la Entidad Local beneficiaria, de aprobación de cada certificación de obra y de la factura correspondiente.

Los beneficiarios de estas subvenciones están exentos de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con los artículos 6 y 8 del Decreto 61/97 de 20 de Marzo.

**11º. Financiación y aplicación presupuestaria:** La concesión de ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 07.02.322A01.76066 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (150.000 Euros), y con cargo a la partida presupuestaria 2022-32310-76207 Centros Educativos Rurales de los Presupuestos de la Excm. Diputación Provincial de Soria (150.000 Euros)

**12º. Seguimiento y control:** La Comisión paritaria, integrada por dos representantes de la Consejería de Educación y otros dos representantes de la Diputación Provincial de Soria, tendrá a su cargo el seguimiento y control de los proyectos subvencionados. Todas las cuestiones e incidencias derivadas de la gestión de las ayudas acometidas serán resueltas por la citada Comisión.

**13º. Publicidad:** En cualquier publicidad de las obras que reciban la subvención, se deberá hacer constar explícitamente la colaboración de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Soria.

**14º. Impugnación y acuerdo de concesión:** Contra el acuerdo de concesión de subvenciones, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Soria, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del acuerdo de aprobación o notificación de concesión de las mismas o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los Contencioso de Soria en el plazo de dos meses.

**15º. Disposición final.** Estas subvenciones se regirán por las presentes bases y en lo no regulado en las mismas por la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones por la



Diputación Provincial de Soria, publicadas en el B.O.P. nº 147 de 23 de diciembre de 2009 y la Ley General de Subvenciones y su Reglamento.

**SEGUNDO.** - Designar como representantes de la Diputación en la Comisión Paritaria prevista en la cláusula quinta del Convenio a: María José Jiménez Las Heras, Vicepresidenta 1ª de la Excm. Diputación Provincial de Soria y a D. Juan Antonio Ruiz Pérez, Jefe del Servicio de Cooperación Local.

#### **4.- PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE VALDENEBRO**

A la vista de la petición del Ayuntamiento de Valdenebro en la que solicita que el presupuesto concedido para la ejecución de la obra 240 del Plan Diputación 2022 denominada “Finalización del cambio de alumbrado público en Boos”, con un presupuesto de 15.000,00 euros, se traslade a la obra núm. 239 del mismo plan denominada “Sustitución redes con pavimentación en calles”, que tenía un presupuesto de 15.000,00 euros, para poder ejecutar únicamente esta, pero con un presupuesto de 30.000,00 euros, ya que con los precios existentes en el mercado es imposible ejecutar las dos obras.

Por unanimidad se dictamina favorablemente el cambio de obra solicitado, anulándose la obra 240 y quedando la obra nº 239 de la siguiente manera:

Nº obra	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYTO.
239	VALDENEBRO	SUSTITUCIÓN REDES CON PAVIMENTACIÓN EN CALLE	30.000,00	18.000,00	12.000,00

#### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión a las doce, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario de la Comisión, doy fe.